

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°446-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador,

29 ABR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 158-2015-ALC/MVES de fecha 20.01.2015, el Informe 027-2015-OGA/MVES de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 303-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 158-2015-ALC/MVES dio a conocer a los miembros de la Comisión Encargada de las Investigaciones y Determinación de Responsabilidades de Bienes Faltantes, según el Inventario General de Bienes Muebles, Maquinaria, Equipos y Unidades de Transporte de la Municipalidad de Villa El Salvador correspondiente al Ejercicio 2013, señalando que la Comisión deberá emitir su informe en un plazo máximo de 02 meses de constituida, conforme a lo establecido en numeral 4 del Capítulo VII de la Directiva de Saneamiento de los Bienes Muebles de la Propiedad Estatal, aprobado por Resolución N° 147-2009/SBN;

Que, a través del Informe N° 027-2015-OGA/MVES la Oficina General de Administración, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 158-2015-ALC/MVES, incluyendo al actual Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Luis Sumaran Saavedra, en reemplazo de la Abog. Cecilia Lourdes Valdivia Rivera, ex funcionaria municipal; y asimismo, solicita se amplíe el plazo para la emisión del Informe señalado en el Artículo Segundo de la Resolución; lo cual es derivado a la Oficina de Secretaría General con Proveído N° 303-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal para la elaboración del dispositivo municipal que corresponde;

Estando a lo informado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 158-2015-ALC/MVES, que conforma la Comisión Encargada de las Investigaciones y Determinación de Responsabilidades por los Bienes Faltantes, según el Inventario General de Bienes Muebles, Maquinaria, Equipos y Unidades de Transporte de la Municipalidad de Villa El Salvador correspondiente al Ejercicio 2013, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

ING. MARINA LUZ ZANABRIA LIMACO Gerente de la Oficina General de Administración	PRESIDENTE
ABOG. LUIS ERMITAÑO SUMARAN SAAVEDRA Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
SR. ALEJANDRO RIVERA PEÑA Personal de la Sub Gerencia de la Unidad de Logística Servicios Generales y Control Patrimonial	MIEMBRO
SRA. YETTY ZEVALLOS MAMANI Personal de la Sub Gerencia de Contabilidad	MIEMBRO
SR. JAVIER TORRES RODAS Encargado de la Función de Control Patrimonial	MIEMBRO



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

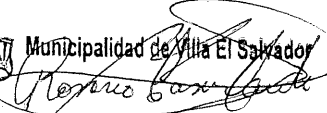
ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución de Alcaldía N° 158-2015-ALC/MVES **AMPLIANDO EL PLAZO A 02 MESES** más, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, a fin de que la Comisión emita su informe respectivo, asimismo se precisa que dicha Comisión deberá accionar conforme a lo establecido en numeral 4 del Capítulo VII de la Directiva de Saneamiento de los Bienes Muebles de la Propiedad Estatal, aprobado por Resolución N° 147-2009/SBN.

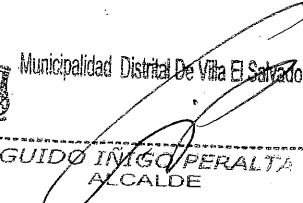
ARTÍCULO TERCERO.- CONFIRMAR la Resolución de Alcaldía N° 158-2015-ALC/MVES en sus demás extremos no modificados por la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal a través de la Oficina General de Administración el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad de Villa El Salvador

ROSÁRIC CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INGO PERALTA
ALCALDE